



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ROSEVELT CAMPOS ROA
RADICACIÓN : 2017-00421

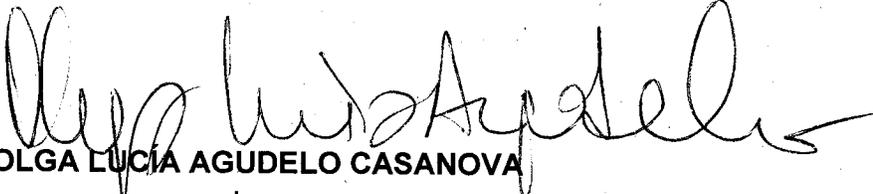
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de marzo de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días allegue la expedición del PAZ y SALVO expedido por la DIAN, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>015</u> del <u>06 MAR 2020</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--